

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2501/25

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta entidad, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, de conformidad con el artículo 170 del citado Decreto Legislativo, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Collado de Contreras, 10 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.